

RESOLUCIÓN NÚMERO 008942 DEL 27 SEP 2023

"Por la cual se incorporan las partidas aprobadas en el Acuerdo No.000002 de septiembre 13 de 2023, se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2023 y se efectúan unos contracréditos"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL  
PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales, y es especial las estipuladas en los Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 16 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 19 de la Ley 2276 de noviembre 29 de 2022, Artículo 19 del Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, en su artículo 7 determina: *"...Modifíquese el artículo 2.8.1.5.3 del Capítulo 5, Título1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: **"Artículo 2.8.1.5.3 Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*

*La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales..."*

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: *"Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."*

Que el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, modificado por el Decreto 412 de marzo 02 de 2018 en su artículo 14 establece *"...Modifíquese el artículo 2.8.1.7.5 del Capítulo 7, Título1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: **"Artículo 2.8.1.7.5 Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera.** El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico..."*

Que el artículo 19 de la Ley 2276 de noviembre 29 de 2022 establece: *"...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 008942 DEL 27 SEP 2023**

"Por la cual se incorporan las partidas aprobadas en el Acuerdo No.000002 de septiembre 13 de 2023, se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2023 y se efectúan unos contracréditos"

*(SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional...".*

Que se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2023 y al Acuerdo No.000002 de septiembre 13 de 2023 del Consejo Directivo del INPEC, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Que mediante comunicación 2-2023-050886 de septiembre 26 de 2023, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la operación presupuestal contenida en el Acuerdo No.000002 de septiembre 13 de 2023 del Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-.

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- expidió en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, el certificado de disponibilidad presupuestal 123 de agosto 04 de 2023, para garantizar los movimientos relacionados en el Acuerdo No.000002 de septiembre 13 de 2023 y corresponde a Recursos de Aporte Nacional.

Que se requiere hacer la incorporación de las partidas en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC-, con el objeto de disponer de las apropiaciones presupuestales y cubrir necesidades en las Cuentas: A-01 Gastos de Personal y A-03 Transferencias Corrientes.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC- para atender gastos en la presente vigencia fiscal.

**Artículo 2.** Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITOS**

**DESAGREGACIÓN DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCARIO Y CARCELARIO  
 SECCIÓN 1208**

Tpo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprogram	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	126.190.000.000
A	01						GASTOS DE PERSONAL	109.000.000.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	109.000.000.000

**RESOLUCIÓN NÚMERO 008942 DEL 27 SEP 2023**

"Por la cual se incorporan las partidas aprobadas en el Acuerdo No.000002 de septiembre 13 de 2023, se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2023 y se efectúan unos contracréditos"

Tpo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprogram	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	01	01	04				<b>OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN</b>	<b>109.000.000.000</b>
A	01	01	04	001			OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	109.000.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	109.000.000.000
A	03						<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>17.190.000.000</b>
A	03	03					<b>A ENTIDADES DEL GOBIERNO</b>	<b>17.190.000.000</b>
A	03	03	01				<b>A ÓRGANOS DEL PGN</b>	<b>17.190.000.000</b>
A	03	03	01	999			OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	17.190.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	17.190.000.000
							<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>	<b>126.190.000.000</b>

**SON: CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.**

**Artículo 3.** Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC- de la presente vigencia fiscal, así:

**CRÉDITOS**

DESAGREGACIÓN DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprogram	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>126.190.000.000</b>
A	01						<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>109.000.000.000</b>
A	01	01					<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>109.000.000.000</b>
A	01	01	01				<b>SALARIO</b>	<b>45.815.000.000</b>
A	01	01	01	001			<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>45.815.000.000</b>
A	01	01	01	001	001		SUELDO BÁSICO	29.000.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	29.000.000.000
A	01	01	01	001	004		SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	300.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	300.000.000
A	01	01	01	001	005		AUXILIO DE TRANSPORTE	2.500.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.500.000.000

## RESOLUCIÓN NÚMERO 008942 DEL 27 SEP 2023

"Por la cual se incorporan las partidas aprobadas en el Acuerdo No.000002 de septiembre 13 de 2023, se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2023 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprogram	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	01	01	01	001	007		BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	1.530.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.530.000.000
A	01	01	01	001	009		PRIMA DE NAVIDAD	7.251.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	7.251.000.000
A	01	01	01	001	010		PRIMA DE VACACIONES	5.234.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	5.234.000.000
<b>A</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>02</b>				<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>33.300.000.000</b>
A	01	01	02	001			APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	10.000.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	10.000.000.000
A	01	01	02	002			APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	8.500.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	8.500.000.000
A	01	01	02	003			AUXILIO DE CESANTÍAS	6.000.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	6.000.000.000
A	01	01	02	004			APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	2.500.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.500.000.000
A	01	01	02	005			APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	3.000.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.000.000.000
A	01	01	02	006			APORTES AL ICBF	2.000.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.000.000.000
A	01	01	02	007			APORTES AL SENA	1.300.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.300.000.000
<b>A</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>03</b>				<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>29.885.000.000</b>
<b>A</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>03</b>	<b>001</b>			<b>PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL</b>	<b>5.200.000.000</b>
A	01	01	03	001	001		VACACIONES	5.000.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	5.000.000.000
A	01	01	03	001	003		BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	200.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	200.000.000
A	01	01	03	005			PRIMA DE RIESGO	21.000.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	21.000.000.000
A	01	01	03	011			PRIMA DE CAPACITACIÓN	1.500.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.500.000.000
A	01	01	03	012			PRIMA DE CLIMA O PRIMA DE CALOR	600.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	600.000.000
A	01	01	03	037			SUBSIDIO FAMILIAR	1.385.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.385.000.000
A	01	01	03	041			PRIMA DE VIGILANTES INSTRUCTORES	200.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	200.000.000

**RESOLUCIÓN NÚMERO 008942 DEL 27 SEP 2023**

"Por la cual se incorporan las partidas aprobadas en el Acuerdo No.000002 de septiembre 13 de 2023, se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2023 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprogram	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.190.000.000
A	03	04					PRESTACIONES SOCIALES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	74.058.321
A	03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	74.058.321
A	03	04	02	023			INDEMNIZACIÓN POR DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD PSICOFÍSICA (NO DE PENSIONES)	74.058.321
						10	RECURSOS CORRIENTES	74.058.321
A	03	10					SENTENCIAS CONCILIACIONES Y	17.115.941.679
A	03	10	01				FALLOS NACIONALES	17.115.941.679
A	03	10	01	001			SENTENCIAS	17.115.941.679
						10	RECURSOS CORRIENTES	17.115.941.679
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>								<b>126.190.000.000</b>

**SON: CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.**

**Artículo 4.** Ordénese a la Dirección de Gestión Corporativa registrar los movimientos presupuestales indicados en el articulado de esta resolución, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y notificar a las Subunidades correspondientes el respectivo ajuste.

**Artículo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., a los

27 SEP 2023

**Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**  
Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Revisado por:

O.L. Leonel Ríos Soto  
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Dr. Andrés Felipe Barney Berrio  
Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Javier Vega Pulido, Coordinador Grupo de Programación Presupuestal

Fecha de elaboración: 26-09-2023

Archivo: 81103-GUPRD-06/Vigencia2023/ModificacionesPtale2023

Dirección: calle 26 #27-48 Conmutador: 2347474 Ext. 1102

planeacion@inpec.gov.co

Página 5 de 5  
Código: PA-DO-G01-F08